



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA DE INDIAS

*Página 1*

Cartagena de Indias D.T. y C., veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Radicación : Proceso No. 13001-33-33-011-2014-00304-00  
Demandante : ROSINA MERCADO MÁRQUEZ  
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 1. ANTECEDENTES

La apoderada de la parte demandada con antelación al inicio de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicitó su aplazamiento porque aún no cuenta con los parámetros de conciliación por parte del Comité Técnico de la entidad.

### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

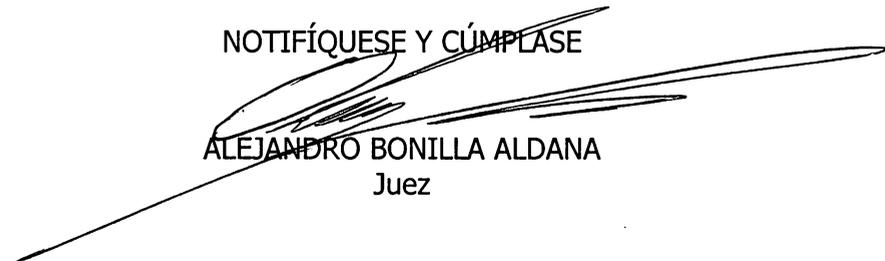
En atención a lo solicitado, se procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia de conciliación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

ASUNTO ÚNICO: Fijar el día dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.), para la celebración de la Audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez